

## **BASES DE LA PROMOCIÓN**

### **“Promoción Cashback Copa del Mundo - junio 2026”**

#### **1. DEFINICIONES**

**Promoción:** significa la promoción “**Promoción Cashback Copa del Mundo - junio 2026**”, organizada por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante “**Samsung**”), bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases (en adelante, las “**Bases**”), en relación con los Productos (según se define este término a continuación).

**Producto o Productos** (según corresponda): significan los TVs Samsung listados en el **Anexo I** a las presente Bases, adquiridas en una de las Tiendas Adheridas a la Promoción, de conformidad con lo establecido en estas Bases, y comercializados por Samsung. Cualquier TV de la marca Samsung que no sea de los modelos incluidos en el listado, no se considerará Producto a los efectos de esta Promoción y no dará derecho a participar en la misma.

**Página de la Promoción:** significa la página web disponible para esta Promoción: <https://www.samsung.com/es/offer/llevate-hasta-2000-euros-tv-samsung-2026/>

**Territorio:** significa el ámbito territorial de la Promoción, que será el territorio español.

**Tiendas Adheridas a la Promoción:** significa todos los establecimientos ubicados en el Territorio en los que puedan adquirirse los Productos, así como la E-Store de Samsung (<https://shop.samsung.com/es/>). A efectos informativos, quedan excluidos de las Tiendas Adheridas a la Promoción los clubes de compras de Samsung alojados dentro de la E-Store (EPPS).

**Atención al Cliente:** significa el número de teléfono 912 523 233, con horario de atención al público de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas, o la dirección de correo electrónico [tv\\_junio26@abagroup.com](mailto:tv_junio26@abagroup.com).

#### **2. ORGANIZADOR**

La organización de la presente Promoción corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59.308.114 y cuyo domicilio social se encuentra ubicado en el Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avda. de la Transición Española, 32, 28108 Alcobendas (Madrid).

#### **3. OBJETO DE LA PROMOCIÓN**

El objeto de la Promoción es una acción publicitaria denominada “**Promoción Cashback Copa del Mundo - junio 2026**”, con la que se pretende promocionar los Productos.

#### **4. PERIODO DE VIGENCIA**

El Periodo de Vigencia de la Promoción, durante el cual se podrá realizar la compra del Producto que da derecho a participar en la Promoción, comienza el 11 de junio de 2026 y finaliza el día 12 de julio de 2026, ambos inclusive.

El periodo de registro de la Promoción, de conformidad con lo establecido en el Apartado 6 de estas Bases, finaliza el día 12 de agosto de 2026 (incluido).



3. una fotografía de: (i) la pegatina de la parte trasera del Producto, o alternativamente, (ii) de la caja del Producto, donde aparece el modelo y número de serie del Producto según se muestra en este ejemplo:



4. Captura de pantalla de una reseña escrita en la página web donde se haya realizado la compra del Producto o, alternativamente, en la web de Samsung. En caso de compra en establecimiento físico la reseña se hará bien en la página web de Samsung, o bien en la página web del establecimiento que haya realizado la compra. Es obligatorio por parte del participante antes de publicar la reseña que marque la casilla correspondiente indicando que la reseña es incentivada o que recibirá algún tipo de incentivo por publicarla.

Estos datos se facilitarán de forma online a través del formulario disponible en la Página de la Promoción.

Tras completar y remitir el formulario, se desplegará una pantalla de confirmación. Adicionalmente, el participante recibirá un correo electrónico de confirmación de registro, pendiente de su posterior validación.

Tras comprobar que se cumplen los requisitos establecidos en estas Bases, se comunicará a los participantes mediante correo electrónico a la dirección facilitada en el registro si tienen derecho al Regalo, si no cumplen los requisitos o si deben subsanar alguno de los requisitos hasta 30 días después de su validación (cuando sean subsanables y en la forma en que se indique en dicho correo). A estos efectos, sólo se consideran subsanables los supuestos en que (i) la copia de la factura de compra o del adhesivo no sean legibles, (ii) en que no se adjunte la copia de la factura de compra, (iii) la información de registro no concuerde con la documentación aportada por un error involuntario, o (iv) no se adjunte o no sea legible la información de la fotografía del Producto instalado en el entorno; el resto de supuestos no se considerarán subsanables y el participante no tendrá derecho al Regalo.

Si el participante ha cumplido los requisitos establecidos en estas Bases y una vez que se comuniquen al participante su derecho al Regalo, el importe de éste será ingresado en la cuenta bancaria facilitada previamente en el registro.

En caso de que Samsung detecte con carácter posterior al envío del citado correo electrónico confirmatorio alguna anomalía en la validación de la participación o de la devolución del Producto, dicho correo no implicará bajo ningún concepto la entrega obligatoria del Regalo por parte de Samsung al participante. En tal caso y de conformidad con lo establecido en estas Bases, el participante perderá el derecho al Regalo y no podrá reclamarlo, o tendrá que devolverlo si ya se le hubiese sido entregado.

Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con el procedimiento de registro o con las condiciones de participación establecidas en las presentes Bases. Las solicitudes incompletas, con indicios de manipulación, incorrectamente cumplimentadas, con errores, enviadas erróneamente, duplicadas, sin cumplir los requisitos establecidos, con pruebas de compra diferentes de las establecidas en estas Bases o después de los plazos establecidos en estas Bases, fuera de los supuestos de subsanación anteriores, se considerarán nulas.

La participación en la Promoción es gratuita. Para obtener el Regalo no es necesario realizar ninguna compra adicional.

El Regalo objeto de la presente Promoción queda sujeto a estas Bases.

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de Software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración de la Promoción por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

## **7. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

Sólo podrán participar en la Promoción personas físicas, que no actúen como empresarios individuales o profesionales, mayores de 18 años y residentes en España.

La posibilidad de participar es personal para el adquirente del Producto e intransferible. Solo se permite una participación por persona.

El participante deberá adoptar las medidas necesarias para asegurarse de que el Producto que adquiere cumple las condiciones de estas Bases.

La Promoción no es acumulable a otras promociones organizadas por Samsung en relación con el mismo Producto. En consecuencia, si el participante ha disfrutado de cualquier otra promoción en relación con el Producto, se cancelará su participación y no podrá disfrutar del Regalo.

En caso de devolución del Producto, el participante perderá el derecho al Regalo o, si ya lo hubiere recibido, deberá reintegrar el importe del Regalo.

La identidad de los participantes se podrá comprobar a través de documentos oficiales (D.N.I./N.I.E., pasaporte, carné de conducir, etc.). Asimismo, se podrá solicitar a los participantes cualquier documento necesario para acreditar la identidad del titular, la titularidad de la cuenta bancaria facilitada en los datos de registro y/o información relativa al Producto que acredite que el Producto ha sido adquirido de conformidad con las Bases.

No podrán participar en la Promoción las personas que hayan intervenido en su organización, ni los empleados de Samsung, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung o de cualquier sociedad vinculada a Samsung, de las agencias publicitarias organizadoras de la Promoción, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para poder participar en la Promoción y para obtener el Regalo. Se considera que el participante ha aceptado las Bases al registrarse de conformidad con el Apartado 6 anterior.

El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier indicación falsa o indicios de identidad o domicilio falso o fraude, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la imposibilidad de disfrutar del Regalo descrito en el Apartado 5 de las presentes Bases.

El Regalo no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en la Promoción. Si un participante rechaza el Regalo, no se le ofrecerá Regalo alternativo. El disfrute del Regalo será personal e intransferible.

## **8. ASISTENCIA AL USUARIO**

En caso de producirse cualquier incidencia en la Promoción, el participante puede dirigirse a Atención al Cliente.

## **9. PROTECCIÓN DE DATOS**

Los datos de carácter personal recabados en el marco de la Promoción serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en la página web: <https://images.samsung.com/is/content/samsung/assets/es/docs/PP-promociones-SESA.pdf>.

## **10. BASES**

Las Bases estarán depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, don Juan Kutz Azqueta y están asimismo disponibles en la Página de la Promoción.

## Anexo I

Model TV	EAN	TTL
MRE115MR95FXXC	8.806.097.734.772	2.000 €
TMR85R95HATXXC	8.806.097.981.688	600 €
TMR75R95HATXXC	8.806.097.981.671	300 €
TMR65R95HATXXC	8.806.097.981.664	200 €
TMR85R85HAUXXC	8.806.099.113.643	500 €
TMR75R85HAUXXC	8.806.099.113.636	250 €
TMR65R85HAUXXC	8.806.099.113.629	200 €
TMR55R85HAUXXC	8.806.099.113.612	100 €
TQ83S99HAEXXC	8.806.099.119.812	1.000 €
TQ77S99HATXXC	8.806.099.119.805	500 €
TQ65S99HATXXC	8.806.099.119.799	400 €
TQ55S99HATXXC	8.806.099.119.782	300 €
TQ77S95HFTXXC	8.806.099.143.947	500 €
TQ65S95HFTXXC	8.806.099.143.930	400 €
TQ55S95HFTXXC	8.806.099.143.923	300 €
TQ48S95HAEXXC	8.806.097.992.141	150 €
TQ83S93HAEXXC	8.806.099.106.454	700 €
TQ77S93HATXXC	8.806.099.106.447	400 €
TQ65S93HAEXXC	8.806.099.106.430	300 €
TQ65S90HAEXXC	8.806.097.962.564	300 €
TQ55S93HAEXXC	8.806.099.106.423	200 €
TQ55S90HAEXXC	8.806.099.005.948	200 €
TQ48S93HAEXXC	8.806.099.106.416	100 €
TQ42S93HAEXXC	8.806.099.106.409	50 €
TQ85QN80HAUXXC	8.806.097.959.762	200 €
TQ75QN80HAUXXC	8.806.097.959.755	150 €
TQ65QN80HAUXXC	8.806.099.213.602	100 €
TQ85QN73HAUXXC	8.806.099.121.075	200 €
TQ75QN73HAUXXC	8.806.099.121.051	150 €
TQ65QN73HAUXXC	8.806.099.120.955	100 €
TQ65QN70HAUXXC	8.806.099.117.535	100 €
TU85M80HAUXXC	8.806.099.009.441	200 €
TU75M80HAUXXC	8.806.099.009.434	100 €
TU65M80HAUXXC	8.806.099.009.427	50 €
TQ85LS03HWUXXC	8.806.099.063.467	200 €
TQ75LS03HWUXXC	8.806.099.063.450	150 €
TQ65LS03HWUXXC	8.806.099.063.443	100 €
TQ55LS03HWUXXC	8.806.099.063.436	50 €
UE27LSM7FAXXXE	8.806.097.691.679	100 €
TQ100QN80FUXXC	8.806.097.067.689	200 €
TQ115QN90FTXXC	8.806.097.212.324	2.000 €
TU98DU9005KXXC	8.806.095.540.269	100 €